

Siguieron de una numerosa multitud del mismo Pueblo
y pasaron á la otra parte del Puerto. En el Pilar con-
siguió á la conquista estada una orquesta de musica, los
q. daban motivo á una joranda de todas las gentes, q. no da-
ban paso á nadie. En esta ocasión se sintió un extreme-
cim.^{to} grande, de q. no hicieron caso; mas á poco faltaron
de repetir las conquistas, y con ellas todos q. estaban en-
cima fueron á el sepulcro de las aguas, cayendo sobre ellos
las gruesas cadenas y muchas partes de la maquina.

Vn Coronel del Regim.^{to} de Victoria. La mujer del Ten.^{re} Coronel
D Juan Monroyano Ale. M. del Regim.^{to} de Galicia.
D Rafael de Oliva Sindico. D Ant.^o Orlando Diputado
D Domingo Barreda Diputado. D Greg. Molina Regidor. q. s.
D Nicolas Cañas Regidor. D Juan Navarro Alquac. q. s.
D Juan Irquierdo Cura. D Alonso Torrión Prel.
D Illeg. Chico, D Ant. Reinoso. D Dionisio Capaz Fiscal.
Vn Juan Negro Predicador Minimo. 17 Moritas. 25 Torantes.
2 hijas de Matheo Corso. La mujer, è hija de Pedro Rubio.
11 mugeres. 2 sargentos y un soldado. Maria del Pilar, su
Hija, y 3 sobrinas. D Rufina de la Cerda. La hija de Moncayo.
Una herm.^a de Heron.^o de Luma. lo Hno. de Sta. Lucia - Vn Donado
de Capuchinas. Y otras muchas h^a y ho personas. A la Capitana
General la asieron al caer del Caballo, y su escudo estuvo mu-
erta del peligro. Fueron estos se libraron muchos, aunq. brutan-
te estropedales. No cabe en ponderacⁿ el llanto, y comun amar-
ura de este dia, y la del siguiente al verse las casas, y calles
robladas de muertos, haciendo mas lastima la de gracia,
al verse tantos enhierrados, y enterrarse los mas en la unica
Parroquia, q. hay; q. es la Pilar.

Cv 31 de Enero de

(44)

206

1762

Miando Joaquín, y Juan De Leon hermano
en la Ciudad de Córdoba devueltiendo un copón
que habrían hurtado de la Iglesia de la Villa
& Ligue, sobrevino en la casa que hacían lo
tal operación un mū fuerte temblor, con que
pidieron a Dios misericordia. Tuvo el S^{or} de ello
pero quedó señal de la Divina Venganza ame-
nazada con quedarse las paredes del Cuarto, en
que estaban, todas abiertas. No se sintió el dia
terremoto en otra parte de la Ciudad.

En 2 de Septiembre de 1772.

Por Relación de Dⁿ Antonio Medina, Pulgar, y
Martilla Capitan del Regim^{to} de Victoria, con
el que se hallaba en Puerto Rico, se publicó
como en el dia Dos, posterior a S^{ta} Rosa de Lima
en el Dho Puerto se levantó a las seis de la tarde

un viento Norte, que se hizo á la
medio noche, uecan fortísimo. Todas
las casas de la gente pobre, q' eran
de paja y madera las arrabatò sin
perdonar una: y lo mismo sucedió con
cuantas embarcaciones había en el
puerto, las quales todas fueron al rabo.
El destrozo del campo fue igual, per-
diéronse los fríos todos con los arboles:
no quedaron huertos, ni cercados, q' había
muchos hasta Sⁿ Fr^rco ~~del~~ el Cañillo
del Morro, que está en lo mas alto, pa-
dició mucho por esta razon. Los soldados
no se podían valer, y cayendo y levan-
tando pudieron algunos sacar de los qua-
tos, q' amenazaban ruina, á algunas per-
sonas principales. Hundieronse algunos
con una parte de la quenda de los solda-
dos, y la Capilla, q' cayó á plomo. tam-

bien fueron á tierra quatro Repuestos que
había muí Seguros p^a polvora. Todas las
gentes se hallaron en un conflicto gravissi-
mo toda la noche, el qual cesó á las cin-
co de la mañana á fueria de clamores
al Cielo. Los tejados amanecieron en el
suelo, q^o los balcones de muchas casas
nunca mas parecieron; y á manos de
tan fuoso enemigo parecieron no pocos
Verinos.

3775.

En 31 de Enero María de Campos Mugera
Juan Sanz decinos de la Villa de Montalegre
del Reino de Murcia dio á luz una niña per-
fecta en todo su cuerpo, pero muí irregular en
la cabaza; pues así en ella como en la cara ten-
y tiene una carne lugrísima, y morena: en el luga-
de cada mejilla se descubre una boca, una nariz;
un ojo, y una oreja: y en medio de la frente hay
otro ojo muí grande con dos ninas. Chupa la mier-
ta ambas bocas, y maniere sin cesar la molleja
con tre, ó quatro extremidades de carne mal form-

Beatificaciones -
de los antiguos tiempos.

En el Concilio Constantinense, q^e tuvo prin-
cipio en 3 de Nov^e de 1414, y se cons-
cluió en el 1418, se acordó q^e los Padres,
se procediere con mayor lentitud a las Cano-
nizaciones, q^e ser grande el numero de los
q^e se canonizaban; y q^e a la sentencia de-
finitiva de canonizac^{on} procediere la inter-
locutoria de beatificac^{on}. De aqui se deduce,
q^e el culto de los Santos tiene dos estados,
uno, q^e es el primero, e inferior es Culto
Permitido, y se llama Beatificac^{on}: Otro, q^e
es el segundo, y superior es Culto Defini-
do, y se llama Canonizac^{on}. A la Sede
Apost^{ica} pertenece privativamente determinar
estos cultos desde el S^ror Alejandro III, q^e
asi lo establecio. Todos los q^e despues de
dho Papa, y antes del citado Concilio han
tenido culto hasta ahora patente, q^e noto-
rio con ciencia, y conocimiento de los Obispos,
Legados, y Papas deben ser tenidos q^e legitimam^{te}